

DECRETO EXENTO N° 1003 /

REF. : Aprueba Plan de Emergencia Comunal

CHILE CHICO, 4 de abril de 2018.

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
La aprobación del Plan de Emergencia Comunal.

El Decreto Afecto N° 202 de fecha 01.06.2017 que nombra Administrador Municipal a don OMAR RUIZ INALLADO.

El Decreto Exento N° 1545 de fecha 01.06.2017 que delega facultad al administrador Municipal, o quién la subrogue.

El Decreto Exento N° 2796 de fecha 21.09.2017, que deroga Decreto Exento N° 1610 del 07.06.2017, que aprueba el orden de subrogancia de unidades municipales.

El Decreto Exento N° 2902 de fecha 29.09.2017, que deroga Decreto Exento N° 1616 del 07.06.2017, que aprueba el orden de subrogancia de unidades municipales.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con un Plan de Emergencia Comunal en la Ilustre Municipalidad de Chile Chico.

Considerando el informe final N° 578 de 2017 de la Contraloría Regional de Aysén, en el acápite 2.3, esto es la realización del plan comunal de protección civil y emergencia de la I. Municipalidad de Chile chico

DECRETO

1. **APRUÉBESE** en todos sus términos Plan de Emergencia Comunal de La Ilustre Municipalidad de Chile Chico

PLAN GENERAL DE EMERGENCIA COMUNAL

I. ANTECEDENTES

Consideraciones Generales:

- 1.- Dada las características de nuestro país, con relativa frecuencia ocurren catástrofes producidas por la naturaleza o por el hombre, los que provocan un considerable daño a los seres humanos y a las viviendas, enseres, infraestructura y servicios de utilidad pública.

2. - Lo anterior, obliga a que las autoridades, en todos los niveles, reparen en el menor tiempo posible lo dañado para la rápida vuelta a la normalidad con un mínimo de alteración en la población.
3. - Esto exige, la más eficiente coordinación de los medios disponibles en la comuna, a través de un Plan de Emergencia, que permita actuar de la forma más rápida y efectiva ante la calamidad pública producida.
4. - Finalmente este plan, debe estar acorde a la planificación de la Intendencia Región

Posibilidades más probables.

1. - Que se produzcan inundaciones debido a intensas precipitaciones y temporales de viento, especialmente entre los meses de Mayo y Noviembre.
3. - Que se produzcan incendios en sectores poblados o forestales dentro de la comuna en cualquier época del año.
4. - Que se produzcan intoxicaciones en cualquier época del año.
5. - Que se interrumpan los servicios vitales para la población, como ser el agua potable, luz eléctrica, vías de acceso, etc., ya sea por causa natural o producto de sabotaje.
6. - Que en algún sector de la Comuna, se produzca emanaciones tóxicas que peligrosamente afecten la salud de la población (MINA – CERECEROS)
7. - Que se presenten accidentes de tránsito con gran número de víctimas.
- 8.- Que se presenten accidentes en el Lago General Carrera.

II.- ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES ESPECIFICAS DE LOS ORGANISMOS DEPENDIENTES.

A.- Estructura Orgánica:

Para definir esta estructura se ha considerado en primer término que el organismo encargado de asumir la acción local frente a una Situación de Emergencia es el Municipio en su conjunto: y en consecuencia su concepción orgánica se basa en que cada funcionario municipal posea una función específica para la cual debe estar debidamente capacitado y entrenado en todas las fases del sistema de Protección Civil, que corresponden a:

1.- Primera fase: "PRE- EMERGENCIA"

Desde la puesta en vigencia del presente Plan Comunal de Emergencia hasta el momento que se produzca una catástrofe o en cuanto se requiera.

2.- Segunda fase: "EMERGENCIA"

Desde el momento que se produzca la catástrofe o en cuanto se requiera hasta el término de la situación de emergencia que se vive.

3. - Tercera fase: "NORMALIZACIÓN"

Desde el momento que se ponga término a la situación de Emergencia hasta que se restablezca la normalidad.

Para ello se ha estructurado un organigrama que consulta una Plana Mayor de Emergencia Comunal, conformada por el Alcalde, el Jefe Comunal de Emergencia, el Comité de Gestión Estratégica y los funcionarios responsables de las siguientes Unidades:

- Unidad de Infraestructura Transporte y Salvataje =
- Unidad de Información, Telecomunicaciones y Estadísticas =
- Unidad de Asistencia Social =
- Unidad de Educación y Salud =
- Unidad de Logística =
- Unidad de Finanzas =

B.- Funciones Específicas de los Organismo Dependientes.

Primera Fase: "PRE-EMERGENCIA"

1.- **Jefatura de Emergencia Comunal.**

Cargo	: Director de Planificación		
Funcionario	Responsable: Christofer	Saigg	Oport

Funciones Especificas:

- a) Asesorar al Alcalde en las materias atinentes a la preparación de un
- b) Plan preventivo para enfrentar una situación de Emergencia.
- c) Programar y ejecutar a través de un Plan Preventivo, las labores que sean necesarias para prevenir emergencias.
- d) Verificar el cumplimiento de las medidas adoptadas establecidas en el Plan Preventivo para afrontar el invierno e informar al Alcalde e Intendencia.
- e) Organizar una sala de Operaciones Comunal, en las dependencias del Edificio Consistorial.
- f) Coordinar y controlar las actividades que deban desarrollar las distintas Unidades en la Fase de Pre-Emergencia.
- g) Verificar el cumplimiento de las misiones entregadas a cada una de las Unidades de la Organización, en la Fase Pre-Emergencia.
- h) Controlar que se mantenga al día la planificación general de Emergencia Comunal y sectorial y su coordinación con la Intendencia Región.

- i) Mantener en las bodegas un stock de elementos para emergencia, hasta cubrir el mínimo operacional correspondiente a 10 familias de 5 personas c/u.
- j) Llevar a cabo las medidas de fiscalización, control y coordinación, establecidas en el Plan de Emergencia (circulares enviadas por la Intendencia Región, control de canales, sumideros, etc.).
- k) Coordinar anualmente, durante el primer semestre, un ensayo aplicado de comprobación de la planificación de Emergencia Comunal.
- l) Dar a conocer el Plan de Emergencia Comunal.

2. - **Unidad de Infraestructura, Transporte y Salvataje.**

Cargo : Director de Obras Municipales
Funcionario Responsable : Gustavo Cruces

Funciones Específicas:

- a) Asesorar al Jefe Comunal de Emergencia, en la elaboración del Plan Preventivo relativo a la programación y ejecución de trabajos en obras necesarias para enfrentar situaciones de emergencia.
- b) Efectuar un análisis de vulnerabilidad de la comuna, a fin de identificar riesgos potenciales en situaciones de emergencia, contempladas en el Plan Preventivo.
- c) Coordinar con el Departamento de Asistencia Social, la determinación de la infraestructura adecuada para su empleo como albergues de Emergencia considerando a lo menos 1 recinto por localidad.
- d) Establecer las coordinaciones necesarias con los servicios de utilidad pública (Edelaysen, Aguas Patagonia) y con los organismos estatales relacionados con infraestructura (MOP, Vialidad y SERVIU).
- e) Organizar a los grupos o cuadrillas de salvataje que actuaran, de acuerdo a los diferentes grados de alerta que este Plan considera.
- f) Organizar las cuadrillas de personal que se integraran a las labores de acuerdo al grado y tipo de Emergencia de que se trate.
- g) Coordinar la utilización de los medios de transportes, insumos e infraestructura disponibles para su eventual utilización en una Emergencia.
- h) Mantendrá un catastro actualizado de los medios de transporte tanto propio como arrendado con que cuenta el municipio, tales como: Camiones de Carga, Camiones Aljibes; Vehículos para transporte de personas, Vehículos de apoyo Administrativo.
- i) Mantener un catastro actualizado de las empresas o personas que cuentan con maquinarias de movimiento de tierra como: moto niveladora, cargadores frontales,

retroexcavadoras, bulldozer, grúas, etc. Además de otros elementos necesarios para labores de emergencia, como, motobombas, equipos electrógenos, moto sierras, etc.

j) Coordinar con la unidad de logística y finanzas, la mantención del stock suficiente para el abastecimiento de combustible.

3. - Unidad de Información, Telecomunicaciones y Estadísticas:

Cargo : Encargado de Informática
Funcionario Responsable: Bladimir Vogt

Funciones Específicas:

a) Mantendrá actualizada la "carta de situación Comunal" que incluye gráficamente aspectos sectoriales referidos a las materias atinentes a una situación de emergencia, antes, durante y después de ella.

b) Controlará el Banco de Datos, que debe mantener la sala de Operaciones de Emergencia el cual debe contener la siguiente información:

- Nomina de Personal
- Catastro de Albergues
- Catastro de Establecimientos educacionales
- Catastro de gimnasios o campos deportivos
- Catastro de medios de transporte
- Catastro con maquinaria pesada
- Catastro de profesores
- Catastro de postas, hospitales, con su respectiva dotación de personal
- infraestructura.
- Catastro de ubicación de servicios públicos (Bomberos)
- Catastro de Instalaciones de servicios públicos (Agua potable, Alcantarillado, Electricidad)
- Catastro de Instituciones del Voluntariado y ubicación de sus sedes

c) Controlará el Banco de Datos y la carta de situación de las comunas del sector sur.

d) Organizará el sistema de comunicaciones de Emergencia, con el personal y equipos municipales; considerando especialmente los siguientes aspectos.

- Enlaces con la Intendencia Región
- Enlaces internos con los Departamentos de Emergencia
- Enlaces con los vehículos de patrullaje y salvataje
- Enlaces con Carabineros, Bomberos.

e) Mantendrá un cuadro actualizado de los recursos disponibles de difusión y telecomunicaciones.

f) La Central de Comunicaciones se encontrara en la I. Municipalidad

g) Preparara los formularios para entregar las estadísticas e información relativa a la situación de emergencia que se presente, de acuerdo al siguiente detalle:

- Un formulario de informe diario de damnificados en albergues
- Un formulario de informe sectorial de daños
- Un formulario resumen por situación de Emergencia
- Una ficha de inspección por situación de emergencia

4. - **Unidad de Asistencia.**

Cargo : Directora de Desarrollo Comunitario
Funcionario Responsable: Maritza Ojeda Rivera

Funciones Específicas:

- a) Determinar el personal técnico y organizar la forma en que se verificará la situación social de los damnificados por una emergencia.
- b) Coordinará en conjunto con la Plana Mayor de Emergencia Comunal, los inmuebles o lugares que serán propuestos para ser ocupados como albergues de damnificados de acuerdo al siguiente orden de prioridad:
 - 1. - Sedes comunitarias o sedes de Unidades Vecinales
 - 2. - Establecimientos educacionales
 - 3. - Campos o recintos deportivos
- c) Efectuara la coordinación necesaria para la ocupación y habilitación de los albergues en fase de "EMERGENCIA" para ello mantendrá nomina actualizada de teléfonos y direcciones de los cuidadores o encargados de los recintos.
- d) Se consideraran un mínimo de 1 lugar por localidad para albergues que estén en condiciones de brindar una atención a la población comunal, debiéndose verificar la existencia de salas adecuadas servicios higiénicos, y lugares para cocinar. Los lugares para albergues serán determinados de acuerdo a la organización territorial dispuesta.
- e) Coordinará con la Unidad de Emergencia, las labores de prevención de Emergencias invernales especialmente en lo que se refiere a necesidades que se detecten por problemas de techumbre.
- f) Deberá mantener nomina actualizada de todas las organizaciones comunitarias y organismos del voluntariado de la comuna, en que consten los domicilios y teléfonos de sus responsables, las sedes en que funcionan, numero de personal de voluntarios con que cuentan, especialidades en que actúan coordinadores con el municipio etc.
- g) Efectuara las coordinaciones necesarias para que el personal de estas instituciones se integre al trabajo de la organización de Emergencia en los siguientes aspectos:
 - 1. - Con Juntas de Vecinos, Clubes Deportivos:
 - Organizar cuadrillas de salvataje y evacuación que coopere con el personal Municipal.
 - Determinar personal para la atención de Albergues
 - Organizar la solicitud y recepción de ayuda solidaria en el ámbito vecinal

2. - Carabineros:

- Determinar el personal necesario para:
- Mantención de orden y seguridad en albergue
- Cooperación en acciones de salvataje y evacuación
- Protección a hogares, centros abiertos infraestructura de organizaciones comunitarias
- Recepción de ayuda solidaria
- Apoyo al Plan de Telecomunicaciones s.

3. - Con los Bomberos

- Acciones de capacitación a la población
- Cooperación a labores de salvataje y evacuación.

5. - **Unidad de Salud y Educación:**

Cargo : Jefe Departamento de Educación
Funcionario Responsable: Eduardo Montti Merino

Funciones Específicas:

- a) Salud, deberá mantener permanentemente actualizado el Catastro de hospitales, postas, con su respectiva dotación de personal médico por especialidad, auxiliares, paramédicos, enfermeros, números de camas, cantidad de salas de operación, número y tipo de ambulancias, etc., contemplando la formación de equipos de atención en terrenos, con su personal y medios pertinentes.
- b) Se deberá mantener actualizadas las coordinaciones con el Servicio de Salud para los efectos de eventual atención de albergues.
- c) Determinar los medicamentos y Coordinar con la Unidad de Logística y Finanzas su acopio para la atención de heridos y enfermos.
- d) Considerar las direcciones particulares de los dueños de farmacias con sus respectivos teléfonos para la concurrencia de estos en caso necesario.
- e) Deberá controlar la práctica de Planes de evacuación y seguridad escolar en los establecimientos educacionales (Operación Deyse)
- f) Se debe prever que en la segunda fase, los hospitales, postas pasaran a depender de los organismos correspondientes, en algunos casos de excepción y, por lo tanto, será necesario ampliar la capacidad de infraestructura normal con el uso de establecimientos para la atención de heridos y enfermos.

6. - **Unidad de Logística**

Cargo : Encargado Personal de patio
Funcionario Responsable: Mario Rivera Tapia

Funciones Específicas:

a) Efectuara, previa coordinación con el Jefe de Emergencia, las adquisiciones de elementos, tanto para mantener e incrementar el stock de elementos de emergencia como para efectuar los trabajos preventivos que sean necesarios.

Se establece como previsión la mantención de stock, considerando como mínimo la atención de 10 familias de 5 personas c/u, con alimentación no perecible, mediaguas, planchas de techo, vestuario y elementos de alojamiento, útiles de aseo, cocinillas, medicamentos, etc.

b) Mantener un catastro actualizado de los proveedores de elementos de emergencia, que se encuentren en condiciones de proporcionar en forma inmediata lo siguiente:

- Viviendas de Emergencias
- Alimentación
- Elementos de aseo personal
- Elementos de vestuario, emergencia y medicamentos.

7. - **Unidad de Finanzas y Recursos Humanos.**

Cargo : Director de Administración y Finanzas

Funcionario Responsable: Paulo Soza Amigo

Funciones Específicas:

a) Llevará el control de los recursos financieros contemplados en el presupuesto Municipal para casos de Emergencia e informara trimestralmente al Jefe Comunal de Emergencia sobre los movimientos y saldos pertinentes.

b) Mantendrá una nómina actualizada de todo el personal Municipal ordenado por Departamento, en que conste su domicilio y teléfono, debiendo entregar copia de ella a los jefes de Unidades de la Estructura Orgánica del Plan de Emergencia.

c) Confeccionara las Ordenes de servicios, que disponga la dotación de personal que servirá en los Departamentos de emergencia, por turnos y de acuerdo a las alertas que el Plan establece, según las instrucciones del Jefe Comunal de Emergencia.

SEGUNDA FASE "EMERGENCIA "

1. - Plana Mayor de Emergencia

Funciones Específicas

a) Se declarara la Emergencia por el Alcalde bastando una Instrucción verbal al jefe Comunal de Emergencia o por este, cuando se den las condiciones establecidas en el Plan Preventivo, dictándose las resoluciones necesarias para el efecto.

2. - Jefatura de Emergencia Comunal.

Funciones Específicas:

a) Activara de inmediato a la plana mayor de Emergencia Comunal de acuerdo a la estructura Orgánica definida en Letra A del Punto II del presente Plan y se constituirá en la sala de Operaciones.

b) Coordinara el trabajo de cada Unidad y la ejecución de las medidas previstas en el Plan de Emergencia, de acuerdo a las características particulares de la situación

c) Se mantendrá informado a la Plana Mayor de Emergencia Comunal de la situación de Emergencia comunal y sectorial.

d) Coordinar el apoyo a otras comunas, de acuerdo a lo que disponga el Sr. Alcalde.

e) Evaluar los daños provocados por la catástrofe, elaborando el informe preliminar y proponer las medidas a adoptar a corto plazo a la Plana Mayor de Emergencia Comunal

2. -Unidad de Infraestructura, Transporte y Salvataje.

Funciones Específicas:

a) Recorrer la comuna y conforme a los antecedentes de esta inspección y aquellos que den a conocer los representantes de los servicios de Utilidad Pública o Departamentos Municipales, informar al jefe Comunal de Emergencia sobre los efectos que ha provocado la catástrofe.

b) Asesorar al Jefe Comunal de Emergencia para la evaluación cuantificada de los daños, posibles soluciones y monto estimativo del costo de recuperación

c) Coordinar los trabajos de recuperación de los servicios de utilidad pública en los lugares afectados y proponer las medidas de uso relacionados con ellos.

d) Asesorar al Jefe Comunal de Emergencia en la coordinación de los trabajos de recuperación que demande la catástrofe y en las medidas alternativas pertinentes.

e) Presentar un informe definitivo de los daños provocados por la Emergencia.

- f) Pondrá en acción a los grupos de salvataje y patrullaje y dispondrá la ejecución de las tareas que el tipo de emergencia demande como ser: Evacuación de damnificados, construcción de defensas y taludes, remoción de escombros, sistemas alternativos de abastecimiento de agua, etc., de acuerdo a las instrucciones que emanen del Jefe Comunal de Emergencia y según sea el tipo de alerta que se establezca.
- g) Proporcionara los medios de transporte a los distintos departamentos para el cumplimiento de sus funciones por orden de la Plana Mayor de Emergencia Comunal.
- h) Coordinara la ayuda que en materia de transporte y maquinaria, puedan proporcionar los particulares u otras instituciones y determinara los abastecimientos de combustible necesario.
- i) Propondrá al Jefe Comunal de Emergencia, la contratación de medios de transporte y maquinaria, cuando los propios o aquellos facilitados por particulares no fueran suficientes.
- j) Mantendrá informado al Jefe Comunal de Emergencia, de las labores que realicen las cuadrillas de salvataje.

3. - Unidad de Informaciones, Telecomunicaciones y Estadísticas:

Funciones Específicas:

- a) Pondrá en ejecución el Plan de Telecomunicaciones Comunal y Sectorial, utilizando equipos y medios propios
- b) Activara la carta de Situación Comunal y Sectorial, manteniéndola al día y activara el Banco de datos.
- c) Centralizara la información sobre la situación comunal y sectorial e informara diariamente a la Plana Mayor de Emergencia Comunal y a la Intendencia Región
- d) Centralizara la recuperación de las fichas de "Inspección por Emergencia", (proporcionadas por la I.R.) con el objeto de confeccionar las estadísticas pertinentes especialmente en lo referente a damnificados, albergados, heridos, muertos, etc.
- e) Propondrá de acuerdo a instrucciones de la Intendencia Región, la distribución de volantes sobre la emergencia o boletines de información para conocimiento de la opinión publica

4. - Unidad de Asistencia Social:

Funciones Específicas:

- a) Se constituirá con su personal técnico en las zonas afectadas por las emergencias para verificar la situación social de los damnificados de acuerdo al Plan Preventivo.

- b) Administrara y controlara el funcionamiento de los albergues definidos por la Plana Mayor de Emergencia Comunal en coordinación con los organismos del voluntariado, disponiendo el personal necesario.
- c) Informara diariamente al Jefe Comunal de Emergencia y a la Unidad de Informaciones sobre los albergues ocupados y la cantidad de damnificados que se encuentran en ellos.
- d) Coordinara con la Unidad Logística el abastecimiento de los albergues con los elementos necesarios.
- e) Activara las brigadas de seguridad en el ámbito vecinal, de acuerdo al tipo de emergencia que se trata.

5. - Unidad de Salud y Educación:

- a) Coordinara con el departamento de Salud la atención Sanitaria de los albergues.
- b) Coordinara con los organismos de salud la adopción de medidas de sanidad Ambiental y sanitaria para evitar epidemias en las zonas afectadas.
- c) Adoptara las medidas en caso de suspensión de clases.

6. -Unidad de Logística

Funciones Específicas:

- a) Dará curso a las necesidades de materiales y elementos que formulen los distintos departamentos (formularios, material de oficina, iluminación entre otros)
- b) Proporcionara y distribuirá los suministros alimenticios al personal Municipal y de apoyo que permanezcan en turno,
- c) Proporcionara el suministro alimenticio y de otros elementos necesarios para atención de los albergues, en coordinación con la unidad de Asistencia Social.
- d) Controlara y despachara desde las bodegas designadas al efecto, los elementos del stock para Emergencia.
- e) Efectuara las adquisiciones que sean necesarias, cuando los requerimientos de la Emergencia sobrepasen las posibilidades del stock comunal.
- f) Recepcionara y almacenara la ayuda solidaria de la comunidad o de los organismos o escalones superiores.
- g) La distribución de estos elementos se hará en coordinación con la Unidad de Asistencia Social.
- h) Propondrá las medidas para mantener o aumentar, los stocks de alimentos, vestuario, enseres, materiales de construcción y elementos sanitarios.

7) Unidad de Finanzas y Recursos Humanos.

Funciones Específicas:

- a) Verificará la concurrencia de personal a los turnos que se establezcan y controlará las horas de trabajo para los efectos de reemplazo y horas extraordinarias o compensaciones
- b) Dispondrá el apoyo del personal administrativos que se mantenga en reserva, de acuerdo a las necesidades de los distintos departamentos.
- c) Emitirá los documentos ejecutivos necesarios para protocolizar las resoluciones del Alcalde y del Jefe Comunal de Emergencia, supervigilará el cumplimiento de dichas disposiciones y elaborará los informes pertinentes para la autoridad de gobierno.
- d) Gestionará las modificaciones presupuestarias o solicitará los fondos que sean necesarios, de acuerdo a la situación presupuestaria Municipal, para hacer frente a la situación de emergencia o estado de excepción decretado.
- e) Efectuara las rendiciones de cuentas al termino de las emergencias, y rendirá un informe sobre los gastos directos que ha incurrido el Municipio.

TERCERA FASE "NORMALIZACIÓN "

1. - Cuartel General de Emergencia

Funcionario Responsable: Jefe Comunal de Emergencia

Recursos

: Según Situación.

Funciones Específicas:

- a) Recuperar el material, personal y elementos empleados en la emergencia, restableciendo los niveles de stock preestablecidos.
- b) Normalizar administrativamente la situación (plazos, informes, etc.), del personal y elementos varios empleados.
- c) Controlar las labores y trabajos de recuperación a mediano y largo plazo
- d) Atender la situación de damnificados que se mantengan en albergues
- e) Continuar informando a la Intendencia sobre la situación de la comuna y del sector.

III MATERIAS ADMINISTRATIVAS

SISTEMA DE ALERTA.

En fase "Emergencia" se activará la Plana Mayor de Emergencia Comunal en función a la situación de emergencia o excepción producida, de acuerdo al siguiente sistema de alerta y alistamiento.

ALERTA VERDE: Se mantendrá en funciones la Oficina Comunal de Emergencia, con su personal orgánico para la atención de emergencia menores con base en I. Municipalidad

ALERTA AMARILLA: Se constituirá la Plana Mayor de Emergencia Comunal. En esta alerta funcionará en los turnos que se establezcan de acuerdo al Plan Preventivo, los cuales se organizarán en turnos que determine el Jefe Comunal de Emergencia

ALERTA ROJA: Se constituirá toda la organización sobre la base del 100 % del personal municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE


HERNAN NEIRA TOLEDO
Secretario Municipal


OMAR RUIZ INALLADO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
(Por orden del Alcalde)


Vº **DIRECTOR CONTROL** Bº

ORI/PSA/CPC/cpc
DISTRIBUCION:

- DIDECO
- Partes
- Transparencia
- Archivo